

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

TÍTULO DEL CONTRATO DE SERVICIO: “PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA” DIRIGIDO AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUS FAMILIAS RESIDENTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público 8 en adelante LCSP), se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid, consciente del grave problema que suponen los trastornos del comportamiento alimentario (en adelante TCA), no sólo para quienes los padecen sino también para sus familiares y su entorno social, ha promovido un Pacto Social, que involucra a las asociaciones de afectados, así como a los múltiples agentes, tanto económicos como sociales, que pueden influir en los comportamientos alimentarios.

Entre las conclusiones del análisis de situación, que se reflejan en el Plan de Salud Mental de la Comunidad de Madrid 2022-24 destaca el aumento significativo de la demanda de atención compleja de adolescentes, incrementada en el contexto de la pandemia, con un incremento de personas con TCA especialmente en población de mujeres jóvenes.

La Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, en el marco de las competencias atribuidas mediante la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, tiene la función de planificar, coordinar y desarrollar estrategias de educación para la salud con el objetivo de promover unos hábitos de vida saludables que contribuyan a preservar y promover un buen estado de salud y calidad de vida de la población en las diferentes etapas de la vida y la prevención de enfermedades a nivel poblacional.

La Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, se alinea con el Plan Estratégico de Salud Mental y Adicciones de la Comunidad de Madrid 2022/2024 en su línea estratégica de Promoción de la salud mental y prevención de los trastornos mentales, en la que enfoca su objetivo en medidas destinadas a promocionar la salud mental y prevenir los trastornos mentales en los diferentes grupos de edad y poblaciones de riesgo, formalizando la colaboración con Salud Pública para trabajar coordinadamente en ese campo y dedicando un amplio

esfuerzo a la promoción de la salud en el ámbito educativo y la población infantojuvenil.

En la prevención de los TCA en el ámbito educativo, los métodos empleados en enseñanza secundaria han variado en los últimos años, pero hay evidencia que sugiere la conveniencia de emplear modelos multifactoriales, con intervenciones que abordan los estilos de vida saludables, la imagen corporal y la influencia de los medios de comunicación a través de actividades psicoeducativas con la motivación como eje principal para el desarrollo de programas.

La prevención de los TCA en el ámbito familiar se centra en promover y reforzar las condiciones necesarias que deben darse en su seno, para fomentar aquellas que suponen factores de protección y reducir las que constituyen factores de riesgo frente a los problemas relacionados con los TCA.

Esto implica informar, formar, dotar de herramientas e involucrar a madres y padres o figuras parentales de los/las menores en el desarrollo de actitudes, conductas y habilidades de gestión familiar necesarias para ejercer su función como promotora de estilos de vida saludables que favorezcan la prevención de TCA en sus hijos.

En respuesta a esa necesidad, el Área de Nutrición y Estilos de Vida de la Subdirección de Prevención y Promoción de la Salud de la Dirección General de Salud Pública propone el “PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA” dirigido al alumnado de educación secundaria y sus familias residentes en la Comunidad de Madrid.

Este programa viene a complementar y ampliar los programas en prevención y promoción de la salud que se realizan desde la Subdirección General de Prevención y Promoción de la Salud, en virtud del desarrollo de las competencias de la Dirección General de Salud Pública establecidas en el Decreto 245 /2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad.

Se han realizado numerosas investigaciones sobre la etiología de los TCA y se han identificado gran variedad de factores de riesgo y protección, como los que se exponen a continuación:

- Factores de riesgo: Imagen corporal negativa, baja autoestima, autoexigencia muy elevada, perfeccionismo obsesivo, necesidad de control y rigidez cognitiva, ambiente familiar desestructurado o sobreprotector, obesidad o sobrepeso en la infancia y la adolescencia, presión social respecto la imagen, familias que dan mucha importancia a la delgadez y al

aspecto físico como medio para obtener éxito social, dietas rigurosas, hábitos poco regulares o malos hábitos alimentarios, etc.

- Factores de protección: buena autoestima, imagen corporal positiva, pensamiento crítico en relación a las imágenes de los medios, bienestar emocional, asertividad, buenas habilidades sociales, resolución de problemas y estrategias de afrontamiento, pertenecer a una familia que no enfatiza demasiado el peso y el atractivo físico, realizar al menos una de las comidas principales en familia, hábitos alimentarios y un estilo de vida saludables.

La intervención preventiva orientada hacia los escolares y las familias, tiene su fundamentación en el conocimiento periódico de la situación y evolución de las conductas de riesgo que, a través de encuestas anuales, se realizan en nuestra Comunidad. Teniendo en consideración los datos aportados por el Sistema de Vigilancia de Factores de Riesgo Asociados a Enfermedades No Transmisibles en población juvenil (SIVFRENT-J 2020) nos encontramos que:

- El 18,6% de los chicos y el 30,6% de las chicas consideraron que tenían exceso de peso o que estaban obesos.
- El 30,8% de la población juvenil estudiada afirmó haber realizado algún tipo de dieta en los últimos 12 meses, y un 18,6% haber llevado a cabo alguna dieta para adelgazar. Las chicas realizaron dietas para adelgazar casi dos veces más frecuentemente que los chicos (23,9% y 13,2% respectivamente).
- Considerando el periodo del que se tiene información, 1996-2020, al comparar el promedio de los dos últimos años, 2019/2020, con el de los dos primeros, 1996/1997, se observa cómo la proporción de jóvenes que realizaron dietas para adelgazar se incrementó un 117,4% en los chicos y disminuyó un 15,2% en las chicas. En el periodo señalado, 1996-2020, mientras en las chicas la evolución de este indicador no ha sido homogénea, en los chicos se observa una tendencia creciente sostenida desde 1996, con un 5,0% de prevalencia, hasta el 13,2% registrado en 2020.

El Pacto Social contra la Anorexia y la Bulimia (Comunidad de Madrid, 2007) impulsó la creación de recursos específicos para que las personas con Trastorno de la Conducta Alimentaria tengan una atención multidisciplinar especializada. Sin embargo, la pandemia por COVID-19 ha supuesto un aumento alarmante de la incidencia de los TCA, así como reagudizaciones severas de casos ya diagnosticados, lo que ha conllevado un importante aumento de la demanda en todos los dispositivos asistenciales de la Comunidad de Madrid.

Es muy importante insistir en la necesidad de seguir promocionando hábitos alimentarios saludables, así como tener en cuenta estos trastornos en los programas preventivos desde Salud Pública.

El programa que se propone incorpora los elementos básicos descritos para trabajar la reducción de factores de riesgo y potenciar los factores protectores, y constituir así, un programa efectivo de prevención escolar y familiar, entre los que se destacan:

- Talleres en centros de Educación Secundaria: inteligencia emocional, crítica a las redes sociales, autoconcepto y autoestima, comunicación asertiva y valor de la imagen corporal.
- Jornadas para adolescentes: estereotipos y los cánones de belleza entre otros factores de presión social, hábitos saludables en alimentación y actividad física, redes sociales y su relación con la autoestima, adquisición de herramientas para resolver conflictos y análisis del cine y la música como transmisor de valores.
- Taller virtual para figuras parentales: definición, características y tipos de trastornos de la conducta alimentaria, señales de alarma, mitos y realidades, hábitos saludables: alimentación y actividad física como factores de protección y contribución a la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas, competencias familiares (asertividad, autoestima, inteligencia emocional, establecimiento de normas y límites, toma de decisiones, pensamiento crítico y modelo de salud positivo).

En todo caso, lo esencial de la prevención es su capacidad de anticipación. Prevenir supone actuar antes de que aparezcan las primeras conductas de riesgo relacionadas con la alimentación y puedan llegar a convertirse en un trastorno de la conducta alimentaria.

Por tanto, es fundamental apoyar a la comunidad educativa y sus familias en la respuesta a la situación actual y dotarles de una serie de herramientas para llevar a cabo un estilo vida saludable, aprender a gestionar las emociones, adquirir unas adecuadas competencias parentales, desarrollar una sana autoestima y, en definitiva, reducir todos aquellos factores de riesgo que pueden desencadenar el desarrollo de un TCA.

Todo lo anterior, motiva a la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid a atender, como pilar básico de la prevención, el entorno escolar y

familiar, mediante el “PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA”.

Madrid, a fecha que consta en la huella digital de la firma electrónica.

SUBDIRECTORA GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Firmado digitalmente por: MOLINA OLIVAS MARTA
Fecha: 2024.06.07 11:44

Fdo.: Marta Molina Olivas